

Epígrafe 11º DESCUBIERTOS EN CUENTAS A LA VISTA Y EXCESOS EN CUENTAS DE CREDITO.

1. DESCUBIERTOS EN CUENTAS CORRIENTES Y CUENTAS DE AHORRO.

Comisión: 2,00% sobre el mayor saldo deudor por fecha contable que la cuenta haya tenido en el período de liquidación, con un mínimo de 6,00 euros.

2. EXCESOS EN CUENTAS DE CREDITO.

Comisión: En aquellos casos en que se produzca un saldo excedido sobre el límite vigente, se aplicará una comisión del 2,00% sobre el mayor exceso, por fecha contable que haya tenido la cuenta en el período de liquidación, con un mínimo de 6,00 euros.
